

SR. D.
JOSÉ LUIS ALIAGA JIMÉNEZ
PRESIDENTE SOS RACISMO ARAGÓN
C/ ESPOZ Y MINA Nº 6 3º
50003 ZARAGOZA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA

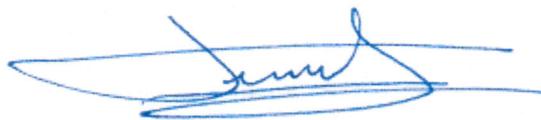
25/11/13 - 13122051

Acusamos recibo de su escrito, que nos ha sido remitido por el JUSTICIA DE ARAGÓN, y que ha sido registrado con el número de expediente arriba indicado. En caso de que quiera dirigirse de nuevo a esta Institución, en relación con el mismo asunto, por favor haga constar este número de referencia.

Este acuse de recibo es informativo y previo a la decisión sobre si su queja es admitida a trámite o no, de lo cual se le dará traslado tras su estudio.

En todo caso, ponemos en su conocimiento que la presentación de un escrito en el Defensor del Pueblo no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni tampoco interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas, si fuera procedente.

Le saluda muy atentamente,



Fernando Álvarez Jimeno
Jefe del Servicio de Información y Registro



EL JUSTICIA DE ARAGÓN



Expte.

DI-2228/2013-9

D. José Luis Aliaga Jiménez
SOS Racismo y Médicos del Mundo
Aragón Plataforma Salud Universal
Espoz y Mina, 6, 3º
50001 ZARAGOZA
ZARAGOZA

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2013

Estimado señor:

Su queja ha quedado registrada en esta Institución con el número arriba expresado, al que rogamos haga referencia en ulteriores contactos con nosotros.

Examinada detenidamente, y al amparo de las facultades que me confiere el artículo 2.3 de la *Ley 4/1985, de 27 de Junio, reguladora del Justicia de Aragón*, he resuelto admitirla y dirigirme al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón para que me informe sobre la cuestión que plantea. En el momento en que tenga noticias al respecto me comunicaré de nuevo con usted.

Asimismo, le informo que cualquier cuestión relacionada con su expediente puede consultarla con la Asesora D^a. Isabel de Gregorio.

Atentamente,

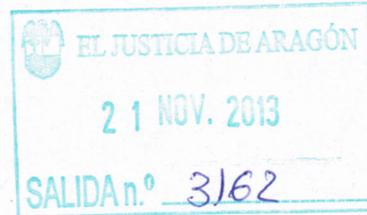
EL JUSTICIA DE ARAGÓN



FERNANDO GARCÍA VICENTE



EL JUSTICIA DE ARAGÓN



Expte.

DI-2272/2013-9

D. José Luis Aliaga Jiménez
SOS Racismo y Médicos del Mundo
Aragón Plataforma Salud Universal
Espoz y Mina, 6, 3º
50001 ZARAGOZA
ZARAGOZA
Zaragoza, a 19 de noviembre de 2013

Estimado señor:

En relación con la queja que presentó el pasado 14 de noviembre de 2013 ante esta Institución, que se registró con la referencia arriba indicada, me dirijo a usted para informarle que, con respecto al tema relativo a lo que se denomina en la queja "*Situación por Nacionalidad*", éste viene referido a una materia excluida de nuestras atribuciones: las competencias del Justicia de Aragón están determinadas por la *Ley de las Cortes de Aragón 4/1985, de 27 de junio*, y se concretan fundamentalmente en la supervisión de los organismos administrativos que dependen directamente del Gobierno o entidades locales aragonesas, así como los servicios públicos dependientes de ellos y gestionados por personas físicas o jurídicas mediante concesión administrativa, quedando excluidos de su ámbito de control los vinculados a la Administración General del Estado.

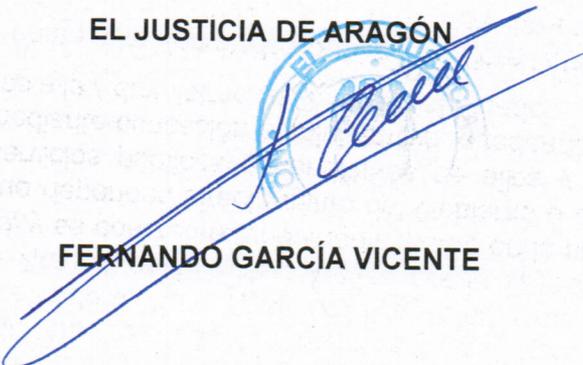
No obstante, acogiéndome a las facultades que me confiere la legislación vigente, y tratando con ello de colaborar en la resolución de su problema, he resuelto admitirla a mediación con la finalidad de remitirla al Defensor del Pueblo, que sí tiene competencias en esta materia, con mi ruego de que atienda su queja y haga cuanto esté en su mano para darle una solución justa.

La oficina del Defensor del Pueblo se pondrá en contacto directo con usted; por nuestra parte, quedamos a su disposición para hacer llegar a la misma cualquier documentación que le sea requerida. Para cualquier consulta relacionada con su expediente puede dirigirse a la Asesora D^a. Isabel de Gregorio.

Agradezco la confianza depositada en esta Institución al exponernos su problema y quedamos a su entera disposición en el futuro.

Atentamente,

EL JUSTICIA DE ARAGÓN


FERNANDO GARCÍA VICENTE